



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL SEÑOR ARMANDO H. ROMERO SAAVEDRA EL SERVICIOS DE WEB HOSTING DEDICADO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 6534
CHILLAN VIEJO, 24 DIC 2013

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.

b) El Informe de Trato Directo del 20 de Diciembre de 2013, emitido por el Administrador Municipal.

c) El Art. 10 N°7 letra a) del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Trato Directo con el señor **ARMANDO H. ROMERO SAAVEDRA**, para la prestación de servicio de WEB Hosting dedicado para la I. Municipalidad de Chillán viejo, por un monto de **58.9 UF**, por plazo de 1 mes.

2.- **PROCÉDASE** a realizar el contrato correspondiente.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.11.003, Servicios Informáticos del presupuesto Municipal 2014.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ UAV / GGB / DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	PRESTACION DE SERVICIOS DE WEB HOSTING DEDICADO, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
MONTO \$:	UF 58,9 impuestos incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando el contrato de prestación de servicios de Web Hosting dedicado para la I. Municipalidad de Chillán Viejo del 21 de Diciembre de 2012, donde su termino esta establecido para el 1 de Enero de 2014. Debido a la imposibilidad de contar con un nuevo proceso de contratación y a la urgencia de contar con este servicio, es que se requiere la prórroga del contrato vía trato directo de los servicios de don Armando A. Romero Saavedra, por un periodo de un mes. La Licitación del nuevo contrato se encuentra en proceso con la ID: 3671-61-LE13 .
PROVEEDOR Y RUT	:	ARMANDO A. ROMERO SAAAVEDRA, RUT: 15.175.193-3
CONCLUSION	:	La necesidad de prorrogar el contrato de don Armando A. Romero Saavedra para la mantención de la información en la página WEB del Municipio.
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 N°7, letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, de compras públicas.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

